

# DIARIO PATRIOTICO

## DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Miércoles 18 de Junio de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

### CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

#### TITULO III. DE LAS CORTES.

#### Cap. VI. De la celebracion de las Cortes.

Art. 129. Durante el tiempo de su diputacion, contado para este efecto desde que el nombramiento conste en la permanente de Cortes, no podrán los diputados admitir para sí, ni solicitar para otro, empleo alguno de provision del Rey, ni aun ascenso, como no sea de escala en su respectiva carrera.

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha espedido el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendiern sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: Las Cortes usando de la facultad que se les concede por la Constitucion han decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Durante la guerra actual con Francia la parte del artículo 9 del decreto de 20 de diciembre de 1821, que prescribe se haga exclusivamente en buque de bandera nacional el comercio entre las provincias de la monarquia, se suspende respecto de los cuerpos ocupados ó amenazados por las tropas enemigas. 2.º Toda clase de frutos y efectos, asi los nacionales como los extranjeros legitimamente introducidos por las aduanas podrán remitirse en buque de bandera amiga desde los puertos que se hallen libres de las tropas enemigas á los ocupados por ellas. 3.º Igualmente podrán trasportarse en dichos buques desde los puertos que esten ocupados á los libres toda clase de frutos, efectos y manufacturas nacionales; pero de ningun modo se admitirán las que no lo sean. 4.º Asimismo podran trasportarse los frutos efectos y manufacturas nacionales y las extranjeras legitimamente introducidas desde los puertos amenazados por las tropas enemigas á los libres; entendiéndose por amenazados aquellos de que el

enemigo diste treinta leguas ó menos. 5.º Los buques que hagan los trasportes espresados en los artículos 3.º y 4.º serán libres del derecho de tonelada. 6.º Los trasportes espresados en los artículos 2.º, 3.º y 4.º que se hagan en buques españoles serán libres del 2 por 100 de administracion, que pagarán los que se verifiquen en estrangeros. 7.º El Gobierno establecerá las reglas convenientes para el reconocimiento y vigilancia de las personas que naveguen ó se trasporten en los buques que se empleen en el tráfico indicado. Sevilla 3 de mayo de 1823.—Joaquin Maria Ferrer, presidente.—Manuel Llorente, diputado secretario.—Domingo Eulogio de la Torre, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Teadreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—En el real Alcázar de Sevilla á 5 de mayo de 1823.—A D. Manuel Cortés y Aragon.

#### Circular del ministerio de Hacienda.

El Rey, en vista de consulta hecha por el interventor de Hacienda en 26 de abril último, acerca de las dudas que le ocurren para efectuar la distribucion de fondos nacionales en la parte que le está cometida, á fin de evitar los perjuicios que pudiera originar la ilegitimidad de tal operacion por efecto de la invasion de los franceses, se ha servido mandar: 1.º Que luego que sea pública ó probable la ocupacion de una provincia por los enemigos se suspenda toda distribucion en ella, sin perjuicio de reconocerse despues los haberes de los empleados á quienes pertenezcan, precediendo la justificacion de su conducta política. 2.º Que á los empleados que por efecto de la ocupacion de su provincia ó aprocsimacion de los franceses



á ella emigren á otra se les ausilie segun permittan las atenciones de los egércitos y el estado de fondos, previo el requisito de acreditar con documento del comisionado de la pagaduría de Hacienda que les pagaba, ó atestado de otros tres empleados, con responsabilidad de su exactitud, los destinos que obtenian, sueldos que disfrutaban por ellos, y época hasta que les estuviesen satisfechos. Y 3.º Que con solo la voz pública de que alguna provincia haya sido ocupada por el enemigo, ó que se diga de algun empleado haber tomado partido con él, cooperando contra la libertad de la nacion, se suspenda la distribucion respectiva. Real Alcázar de Sevilla 4 de mayo de 1823.

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

(INGLATERRA.) Londres 15 de abril.

Discurso pronunciado en el parlamento por el Lord Falkestone.

Yo aprovecho con placer la primera ocasion que se me ofrece para espresar mis sentimientos relativamente al discurso del ministro de los negocios estrangeros. En ningun tiempo sentí tan vivo pesar de que mis espresiones no fuesen exactamente adecuadas á mis ideas como en la presente coyuntura: en verdad señores, yo no conozco palabras que sean capaces de espresar debidamente la indignacion producida en mi por la lectura de los documentos presentados por Mr. Canning, (vivo aplauso): documentos que serán el desdoro de la nacion Británica: (vivo aplauso).

El señor ministro de estado de los negocios estrangeros declara, que la Gran Bretaña estaba ligada á Portugal por medio de un tratado de alianza no ofensiva, pero si solo defensiva, y que si la nacion Portuguesa temerariamente tomase parte en la presente lucha, la Inglaterra no estará obligada á prestarle su ayuda."

¿Por que motivo se hace una declaracion tan dolosa? No habia por cierto necesidad para tal, á menos que no dejásemos dar á entender á la Francia que por mucho que ella provocase la ira del portugal, esta última potencia jamas tendrá á su favor nuestro auxilio, (aplausos). Tal es el sistema político, que siempre se ha notado en todas nuestras negociaciones. En cuanto la Inglaterra pretenda ser neutral, ella de hecho se deja influir por un partido, concurriendo para una de las mas nefandas agresiones de que no hay ejemplo en la historia: (vehementes aplausos). Si es posible que una parte de estos documentos sea mas vergonzosa que otra para la Inglaterra, es la que el señor ministro de los negocios estrangeros leyó en justificacion suya: á saber la respuesta dada por el duque de Wellington, cuando primeramente se le intimó la invasion de España. ¿Porque mo-

tivo fue esta primera intimacion? ¿Porque motivo no se hallaban nuestros ministros mas al corriente del estado verdadero de los negocios? Nosotros mucho tiempo hace que sabemos que los franceses tenian un ejército llamado de observacion en las fronteras de los Pirineos. En aquel tiempo los movimientos de dicho ejército podian haber sido observados por una escuadra Británica estacionada en la bahía de Vizcaya.

¿De donde pues procede la ignorancia de nuestros ministros? Porque razon se han de gastar mil est. cada año por causa de un embajador en París si él al fin nada sabe y nada es capaz de decir? (Vehementes aplausos).

El duque de Wellington fué quien primeramente abrió los ojos á nuestro ministerio, respecto de la proyectada invasion de España: la respuesta de nuestro ministeo fué simplemente esta: nosotros no nos entrometemos en eso.

Cielos! si nosotros viésemos un hombre á punto de asesinar á otro á sangre fria; ¿acaso estaríamos escetos de censura, si, pudiendo evitar la perpetracion de semejante crimen, conservásemos una perfecta neutralidad? (Vehemente aplauso.) El caso es exactamente el mismo, y con todo nosotros no habemos hecho ninguna reclamacion para el honor, para la justicia, ni para la virtud nacional.

Nosotros permanecemos en perfecta indiferencia, viendo los progresos de la mas detestable trama contra la libertad sin que profiramos una sola palabra que pueda intimidar al culpado, ni defender al inocente. El ministro de negocios estrangeros prometió hacer una declaracion sincera, y con todo no dejó de dar todo el posible colorido al procedimiento del ministerio: pero es incontestable, que este procedimiento ha envilecido la Gran Bretaña á los ojos del género humano, y ha lanzado sobre nosotros una nota que ha de ecsistir hasta la mas remota posteridad.

¡Ojalá! que ecsistiese un parlamento británico animado con suficientes sentimientos de generosidad, resolucion y honor, para reprobar un ministro que se atreve á fundamentar su justificacion sobre uno de los actos mas viles é indecorosos que en tiempo alguno ha envilecido la política del estado mas insignificante de la Europa!

(Por largo tiempo vehementísimo aplauso.)

Mr. Canning declaró, "que los diplomáticos de Francia lo habian engañado afirmando que ella movia la guerra á la España sin miras algunas de engrandecerse."

Pero veamos lo que dice Mr. Chateaubriand en su discurso pronunciado en la cámara francesa. El afirma positivamente. "Que la casa de Borbon habia de seguir la marcha política de Luis 16, ejerciendo sobre la España un tal do-



minio, que por medio de ella la Francia pudiese conseguir una influencia notable en el sistema político de Europa."

El ministro de los negocios extranjeros tambien afirma: "que la Francia no intentaba obligar á la España à hacer cosa alguna que le fuese indecorosa." ¿Con todo no contradicen los mismos documentos una asercion semejante? La Francia quiere modificar la Constitucion de España segun sus miras, y sus intereses; y los mismos documentos que se nos han presentado prueban que el ejército francés pasó los Pirineos con el fin de destruir la Constitucion de España y de Portugal. De estos mismos documentos se podrán citar innumerables pasages, que provocan la ira de todo ciudadano Británico.

(Vehementísimo aplauso.)

Veinte veces interrumpí su lectura para desabogar mi profunda indignacion: (repetido aplauso). ¿Que lástima no dá el leer los oficios del Ministro de España en aquellas partes en donde el atribuye al Ministerio y al pueblo Británico una generosidad de sentimientos, que por lo menos nuestros Ministros están lejos de poseer? La España solo pidió á su favor la declaracion de estos sentimientos, y con todo con la mas indigna apatía esta le ha sido negada.

El Ministerio Británico ha aprovechado todos los medios de adulacion y de bajeza para conciliar la amistad de los Borbones; mas á favor de la causa de la libertad, en cuya defensa en otros tiempos todo inglés se vanagloriaba derramar su sangre, los Ministros no han sido capaces de proferir una sola vaga palabra. (Aplauso vehemente.) (Se concluirá.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 22 de mayo.

Por un conducto de toda confianza hemos recibido como auténtico el siguiente oficio del Gobierno frances, comunicado á uno de sus cónsules quien lo recibió con fecha 10 de mayo.

"El Rey ha resuelto y prohibido á sus súbditos que armen en corso. Hasta la marina real tiene orden de no apresar sino los buques españoles de guerra, y de no detener á los barcos mercantes españoles ó extranjeros, sino en el caso que intentaren entrar en una plaza realmente bloqueada por ella, y procurasen forzar un bloqueo efectivo."

—De Cádiz con fecha del 20 dicen: "El navio y la fragata francesa cruzan en el cuarto cuadrante.—Va en vuelta de la costa de poniente una polacra inglesa que parlamentó con el navio"

—De Salamanca con fecha del 10 escriben lo siguiente: "Se disfruta tranquilidad despues de pasados algunos rezelos creyendo que se acercaban

los facciosos; pero lo mas próximo que han estado ha sido á ocho leguas.

—Ayer salieron de aqui algunas tropas á Fuente del Sanco, donde habian quitado la lápida, y se les impuso á los habitantes una contribucion; de manera que no les quedará ganas de volver á quitarla."

(Gac. esp.)

Barcelona 30 de mayo.

Parece que el Empecinado ha entrado en Aragon con sus bizarras tropas: que los pueblos aragoneses empiezan á despertar del letargo en que les habian sumido los agentes de la esclavitud; que han dicho, *no queremos ser franceses*; y corren á millares á alistarse en las banderas de la Patria. Con este motivo sin duda habrá retrocedido la division enemiga del general Molitor que se hallaba en Balaguer, para *pacificar* á aquellos *brigands*, segun ellos los llaman... ¡Plegue al Cielo que los pueblos de la antigua Cataluña imiten el ejemplo de los de Aragon!...

¿Cuándo será que se desengañen de que la intencion de los enemigos es hacernos esclavos suyos, y que si hoy protegen á los frailes, es porque los necesita, pero mañana que dominen los embiarán en hora mala? Entonces ellos tratarian de levantar al pueblo contra esos mismos cuya mediacion han implorado, contra esos que ahora se fingen sus protectores, para que el pueblo guiado por sus consejos rinda la cerviz al yugo... pero entonces sin duda seria tarde.....

Hagánlo ahora que aun es tiempo... Sigán los sabios consejos que dá á los eclesiásticos de su Diócesis el digno gobernador de esta mitra en su elocuente exhortacion al trasladarles el manifiesto del Rey á la Nacion Española. Hagan conocer al pueblo sus verdaderos intereses, intereses que tan de cerca les tocan; pues su triunfo seria pasajero, aun cuando llegasen á dominarnos. Sean los verdaderos pastores de sus pueblos; y les adoraremos como ministros de la divinidad, si ahora les detestamos como viles agentes de la tiranía.

Idem 10 de junio.

Mañana deberá sufrir la pena ordinaria de garrote el P. Fr. Francisco Badia, condenado á esta pena por el consejo de guerra por haber hecho parte de la gavilla de Tristany. Se ejecutará en el paraje acostumbrado inmediato á la puerta de D. Carlos (ahora de Lacy). Los piquetes de todos los cuerpos del ejército y M. L. con la fuerza de 30 hombres cada uno se hallarán en el citado local á las 11½ en punto de la mañana para la formacion del cuadro. Los cuerpos de caballeria darán los suyos de 20 caballos con un oficial. Mandará el cuadro el sargento mayor de la Ciudadela.—El gefe de E. M.—Gali.



Valencia 5 de junio.

En la tarde de ayer salió un hermoso tren de artillería para Murviedro, y creemos que en todo el día de hoy queden construidas las baterías contra el fuerte, que ha sido ya declarado en estado riguroso de sitio.

—Se ha dicho que los sitiados han hecho ya proposiciones para entregar el fuerte, siendo una de ellas que se les permita salir con armas y tambor batiente; pero el general les ha contestado que ó rendirse à discrecion, ó ser pasados à cuchillo.

Cel.

Sabemos que las Córtes han autorizado al gobierno para que acepte la propuesta hecha con el general ingles S. Rov. Wilson, formalizando el convenio con arreglo á las bases que ellas mismas han acordado, y que se diferencian muy poco de las que habian sido propuestas por dicho general. Creemos que las ligeras modificaciones que las Córtes han tenido á bien hacer, no serán obstáculo para que se realice este proyecto, ni causa para que desista de su nuevo propósito, aquel célebre y decidido patriota, que en la heroica empresa que ha concebido solo se ha propuesto el triunfo de la libertad, y no su interes personal.

Escriben de Aquisgran con fecha 15 de abril, que segun cartas de San-Pretersburgo del 25 de marzo Sir C. Bagot habia logrado persuadir al gabinete ruso que abandonase la resolucion que habia tomado en Verona de enviar un cuerpo de tropas auxiliares al ejército francés en España, y que las cartas de Viena añaden que Mr. Gordon, encargado de negocios de Inglaterra en la corte de Austria, habia dirigido una nota al principe de Metternich, en la cual el gobierno inglés protesta contra toda participacion que tomen las potencias continentales en la lucha entre la Francia y la España. (Stateman.)

PALMA 17 DE JUNIO.

Con fecha de 30 del pasado se nos dice de Cádiz lo siguiente.

Hoy ha entrado una fragata Americana procedente del Perú lleva dos pasajeros que traen la noticia que vienen dos diputados de las provincias internas mandadas por la Serna, incluso el general Ramirez, el coronel Burgos y otros criollos: traen mucha plata para la expedicion; todo está bueno y se confirma la derrota de S. Martín que se tomaron 800 caballos, Mina se mantiene con la junta y el presidente, Buenos-aires está sosegado.

Ya han comenzado à inscribirse en las listas los patriótas decididos à no transigir con los tiranos; cuando estas circulen por la nacion los libros de toda ella conocerán que la patria de Tu-

bal es el baluarte de la libertad; y que todo hombre que vé su cuna invadida por los tiranos, al mirar el grandioso número de ciudadanos que sostienen el edificio de la independencia nacional en un corto recinto rodeado de olas no podrán menos de exclamar; *Aun hay patria! Corramos á la Balear: nuestros hermanos nos concederán un asilo y fundarémos nueva patria. Desde allí nuestras empresas se extenderán hasta reconquistar nuestros hogares; y con su ayuda libterarémos á la nacion entera.* Dulce satisfaccion para los libres de esta Isla que trabajan incesantes en el gran Templo de la libertad! ; Cuan desmentidos no se verán los malévolos que confiaban en la desunion que sus intrigas creian remover! No ecsiste tan desastrosa plaga en la liberal Palma: todos los patriótas abrazados solo anhelan la conservacion de la patria, y proteger con sus fuerzas y la hospitalidad à los que la tiranía ha perseguido. Acudid todos: Mallorca es libre, lo ha jurado, y su corazon lleno de energía os ofrece una patria agena de los celages del despotismo. La luz con todos sus brillos os demuestra el faro que debeis abordar para hallar la libertad y seguridad que apeteceis.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Editor: Para que el público se entere si en el Regimiento de Milicia Activa se trata de su organizacion, disciplina, y agilidad en el manejo del arma, y demas que constituye la brillantez en un Cuerpo veterano, que desea lucirse en los Campos de Marte, sepan todos que despues de los egercicios de ordenanza, revista de Inspeccion &c. &c. ahora se comienza á instruir á la clase de Cabos en la posicion del recluta, movimientos de cabeza y demás, por principios radicales, diariamente; y no crean que se haga porque son reclutas; pues el cabo que menos lleva 14 años de Servicio, y los hay de 20, 25 y mas; pero no es otro el objeto que adiestrarlos, y tenerlos algunas horas entretenidos en tan importante objeto. Lo digo, Señor Editor; para que sea publico el zelo y maestria Militar del Cuerpo.—El que ha sido Cabo.

OTRO.

Hace mucho tiempo, que el Diario constitucional de esta Ciudad prometió insertarnos el discurso pronunciado en Filadelfia por el Ministro Thon Quincy Adanis pero hemos visto con dolor se haya quedado en su principio, faltando todavía mucho por concluirse. Sabemos de positivo haber llegado en esta los periodicos de Barcelona que llevaban concluido este discurso, por lo que quisieramos, ya que se nos prometió, que no se nos privase de esta bella produccion en la que no pueden menos de interesarse todos los subscriptores del periodico referido.—J. S.